

0-52

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / MCC / CAAL / MVB / Jsa



DECRETO EXENTO N°

149

CAUQUENES,

10 ENE. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 5158 de fecha 10 de noviembre de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-242-LE23** para **"ADQUISICION DE 1.519 FARDOS DE ALFALFA DEL 3° CORTE O CALIDAD SUPERIOR"**.
- 2.- Memo N° 346 DIDECO de fecha 26 de octubre de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 02 de enero de 2023.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **"ADQUISICION DE 1.519 FARDOS DE ALFALFA DEL 3° CORTE O CALIDAD SUPERIOR"**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-242-LE23**, para la adquisición de **"ADQUISICION DE 1.519 FARDOS DE ALFALFA DEL 3° CORTE O CALIDAD SUPERIOR"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el oferente **AGROCOMERCIAL PURAPEL**, se declara inadmisibile, toda vez que no presenta muestra física del producto, el día y hora fijado en las bases, según Acta de muestra física Licitación Pública 434-242-LE23 del día 27 de diciembre de 2023 a las 11:00 hrs.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente **M INDUSTRIAL**, se declara inadmisibile, toda vez que no presenta muestra física del producto, el día y hora fijado en las bases, según Acta de muestra física Licitación Pública 434-242-LE23 del día 27 de diciembre de 2023 a las 11:00 hrs.
 - b.3) La oferta presentada por el oferente **SANTA INES LTDA.**, se declara inadmisibile, toda vez que no presenta muestra física del producto, el día y hora fijado en las bases, según Acta de muestra física Licitación Pública 434-242-LE23 del día 27 de diciembre de 2023 a las 11:00 hrs.
 - b.4) La oferta presentada por el oferente **TRANSPORTES MARTINA SPA**, se declara inadmisibile, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, no adjuntando la patente comercial, según lo requerido en las letras b y c del numeral 7.2 de las Bases Administrativas, indicando que se encuentra en trámite.
 - b.5) La oferta presentada por el proponente **AGROCOMERCIAL LA ESTANCIA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.
 - b.6) La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD GANADERA Y AGRICOLA LOS SILOS LIMITADA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **AGROCOMERCIAL PURAPEL, M INDUSTRIAL, SANTA INES LTDA., TRANSPORTES MARTINA SPA**, para la licitación Pública ID: **434-242-LE23 "ADQUISICION DE 1.519 FARDOS DE ALFALFA DEL 3° CORTE O CALIDAD SUPERIOR"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) y b2), b.3) y b.4) de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **AGROCOMERCIAL LA ESTANCIA, SOCIEDAD GANADERA Y AGRICOLA LOS SILOS LIMITADA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-242-LE23 "ADQUISICION DE 1.519 FARDOS DE ALFALFA DEL 3° CORTE O CALIDAD SUPERIOR"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.5) y b6), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-242-LE23 "ADQUISICION DE 1.519 FARDOS DE ALFALFA DEL 3° CORTE O CALIDAD SUPERIOR"**; al oferente **SOCIEDAD GANADERA Y AGRICOLA LOS SILOS LIMITADA**, RUT: **76.280.807-2**; por un monto total de **\$ 13.284.126**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 03 días indicados en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser el único proveedor declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-01-002 (4-33) "Para animales"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante